

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455-0001

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NUMERO **2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455** EN ADELANTE **"EL CONTRATO"**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS, PARTIDA 4 "MONITOR"**, QUE POR CONDUCTO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y POR LA OTRA, DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA C. FABIOLA MOCTEZUMA GASCA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de junio de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455** con número de contrato interno **OS-IP3-20210002**, cuyo objeto es la contratación del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS, PARTIDA 4 "MONITOR"**.

Mediante oficio número JBK.05.02/077/2023, de fecha 23 de octubre 2023, la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información de **"LA ENTIDAD"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestará su anuencia para celebrar el primer convenio modificatorio para realizar una ampliación al periodo inicialmente pactado en **"EL CONTRATO"**, lo cual en su caso, representaría asegurar la continuidad del servicio que proporciona la Unidad de Tecnologías de la Información a las áreas usuarias de **"LA ENTIDAD"**, toda vez que a través de este arrendamiento se les provee de una herramienta de trabajo para el desempeño de sus actividades; la prestación del arrendamiento sería para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por un monto de \$ 1,236.00 (un mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), sin considerar IVA.

Mediante escrito, de fecha 25 de octubre 2023, **"EL PROVEEDOR"**, manifestó no tener ninguna objeción de continuar con el servicio por el periodo mencionado, bajo los mismos términos, condiciones y precios pactados en el instrumento jurídico **2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455**.

Mediante Visto Bueno al oficio número JBK.05.02/098/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Planeación y Administración, autorizó la celebración del primer convenio modificatorio para realizar la ampliación en la vigencia originalmente pactada en **"EL CONTRATO"**, para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por un monto de \$ 1,236.00 (un mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) sin considerar IVA; lo cual en su caso, representaría asegurar la continuidad del servicio que proporciona la Unidad de Tecnologías de la Información a las áreas usuarias de **"LA ENTIDAD"**, toda vez que a través de este arrendamiento se les provee de una herramienta de trabajo para el desempeño de sus actividades.

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

- 1.1. La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en adelante **"LA ENTIDAD"** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado por Decreto Presidencial el 21 de noviembre de 1973, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, reformado por Decreto Presidencial el 30 de enero de 1986, publicado en el citado Diario el 6 de febrero de 1986.
- 1.2. Que de conformidad con los artículos 15 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 18, 19 fracción XI, 22 y 29 y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, su Director General cuenta originalmente con la representación legal, tramite y resolución de los asuntos competencia de la PRONABIVE, quien puede delegar las atribuciones que le correspondan a los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores. Conforme al instrumento notarial

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455-0001

número 124,121 pasado ante la fe del Lic. Raúl Name Neme Notario Público Número 79 del Estado de México con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 15, 21, 22 fracciones I, II y VII y último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 4, 6 apartado b) fracciones I y V, 17, 18, 19 XI, 22 fracción VII y 25 del ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, el **LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO**, en su cargo de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**, con R.F.C. ROOF660612M11, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio

- 1.3. De conformidad con el numeral 1.8 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" en adelante POBALINES de "**LA ENTIDAD**", suscribe el presente instrumento la **LIC. KARLA CALDERON ENRIQUEZ**, en su carácter de **TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, con R.F.C. CAEK771211B47, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.
- 1.4. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA, en su cargo de TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, con R.F.C. OIUIJ821227N87, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.
- 1.5. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento la LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA, en su cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, con R.F.C. REGM780103SQ7, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.
- 1.6. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. TOMÁS LÓPEZ GARCIA, en su cargo de TÉCNICO SUPERIO, con R.F.C. LOGT770907S3A, servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.
- 1.7. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 y 92 de su Reglamento y artículo 146 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 1.8. Para el contrato **2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455** con número de contrato interno **OS-IP3-20210002**, cuyo objeto es la contratación del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS, PARTIDA 4 "MONITOR", "LA ENTIDAD"** contó con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número JBK.05.03/004/2021, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal, y para este primer convenio modificatorio se le otorgó la suficiencia presupuestal con número de oficio JBK.5.3/051/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 emitida por la Subdirección de Planeación y Finanzas.
- 1.9. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **PNB731214RFO**.
- 1.10. Tiene establecido su domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. "**EL PROVEEDOR**" por conducto de su representante, declara que:
 - 2.1. Que la persona **MORAL DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.** es una sociedad Mexicana constituida conforme a las leyes del país, situación que se comprueba mediante escritura pública número

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455-0001

treinta y siete mil ciento veinticinco de fecha tres de marzo del año dos mil tres, otorgada ante la fe de la licenciada Laura Díaz Sámano de Caldera titular de la Notaria Pública número catorce del municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por medio de dicho instrumento se hizo constar la constitución de la empresa DESARROLLO DE TI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo objeto social es, entre otros, **COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES DOMÉSTICOS, COMPUTADORAS, ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES Y ARTÍCULOS USADOS.**

- 2.2. Que su Representante legal la C. **FABIOLA MOCTEZUMA GASCA** cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se acredita con instrumento público número treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, de fecha tres de septiembre del dos mil ocho, pasado ante la fe del licenciada Laura Díaz Sámano de Caldera titular de la Notaria Pública número catorce del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mediante el cual DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V., otorga Poder General a la C. **FABIOLA MOCTEZUMA GASCA.**

Que su Representante legal la C. **FABIOLA MOCTEZUMA GASCA**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar en los términos establecidos en los mismos a su poderdante DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V.

Que la C. **FABIOLA MOCTEZUMA GASCA**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus poderes para representar y celebrar el presente contrato para obligar a la moral DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V. al cumplimiento del presente contrato, no le han sido revocados ni modificados, por lo tanto, a la fecha cuenta con todas las facultades conferidas por virtud de los mismos.

- 2.3. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en RIO NAZAS NÚMERO 171, PISO 3, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500.

- 2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DTI030320BY7.**

3. De "LAS PARTES":

- 3.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "**EL CONTRATO**" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"**LAS PARTES**" acuerdan la modificación de la cláusula **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**, la cláusula **CUARTA. VIGENCIA** y el numeral 7.1 de la cláusula **SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

"**LA ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los arrendamientos objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,273.60 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ 843.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) y un monto máximo de \$13,184.00 (TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$ 2,109.44 (DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 44/100 M.N.)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "**EL PROVEEDOR**" todos los conceptos y costos involucrados en la contratación correspondiente a contratación del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS, PARTIDA 4 "MONITOR"**, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455-0001

De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal, contemplando un máximo de 4 equipos mensuales, con un costo mensual de \$ 103.00 pesos por equipo, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
2021	\$ 824.00	\$ 2,060.00
2022	\$ 1,977.60	\$ 4,944.00
2023	\$ 1,977.60	\$ 4,944.00
2024	\$ 494.40	\$ 1,236.00

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, el pago únicamente se realizará los días martes contra mes devengado de los arrendamientos prestados y dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la presentación de la factura original respectiva, debidamente firmada con el Vo. Bo. del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de que se cumplió con lo señalado en el **Anexo 1**, anexando copia del contrato.

CUARTA. VIGENCIA.- El contrato comprenderá una vigencia a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 La PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS de conformidad con los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir el endoso a la garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, por un importe equivalente al 10.0% del monto total de éste convenio modificatorio del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato

(...)

SEGUNDA.

"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

SUSCRIBEN.

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

CONVENIO MODIFICATORIO 2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455-0001

"LA ENTIDAD"



NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ROOF660612M11
KARLA CALDERÓN ENRÍQUEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CAEK771211B47
JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	OIUJ821227N87
TOMÁS LÓPEZ GARCÍA	TECNICO SUPERIOR	LOGT770907S3A

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.	DTI030320BY7

**FIRMAS ADICIONALES AL
CONVENIO MODIFICATORIO
2021-A-I-NAC-P-A-08-JBK-00001455-0001**

CONTROL PRESUPUESTAL.	
CAPITULO:	<u>3000</u>
PARTIDA:	<u>32301</u>
FECHA:	<u>ENERO 2024</u>
AUTORIZACIÓN:	<u> </u>



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX

TEL. (55) 36 18 04 22

R.F.C. PNB - 731214 - RF0

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-IP3-20210002 Artículos 26 Fracción II, 40.41 Fracc. XX de la LAASSP
FECHA: 17-06-2021

COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA

ORDEN DE SERVICIO: 20210074

DEPTO. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tiempo de Entrega A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COTIZACIÓN: SIN FECHA: 03-06-2021

MODIFICACIÓN AL ANEXO1

Fecha de emisión:
 08-11-2023
 Fecha de efectividad
 01-01-2024
 Importe de la modificación
 1,433.76000
 N° de modificación:
 PRIMERA

PROVEEDOR:
DESARROLLOS DE T.I.S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: RIO NAZAS NO. 171 PISO 3
 COLONIA : CUAUHTÉMOC
 COD.POST. : 06500
 LOCALIDAD: CUAUHTÉMOC
 ESTADO : CIUDAD DE MEXICO
 PAIS : MEXICO
 TELEFONO : 5553000925 FAX:
 ATN. : A QUIEN CORRESPONDA

CONDICIÓN PAGO: VER NOTA
CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:

CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO JBK.05.02/098/2023 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DONDE SOLICITA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA EN EL CONTRATO PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024, POR UN MONTO DE \$ 1,236.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA. LO CUAL EN SU CASO, REPRESENTARÍA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO QUE PROPORCIONA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LAS ÁREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE A TRAVÉS DE ESTE ARRENDAMIENTO SE LES PROVEE DE UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DICE

S E R V I C I O

	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS	4,779.20	0	0.00	4,779.20	16	764.67	5,543.87
Partida 4: Monitor							
Subtotal:	4,779.20						

S E R V I C I O

	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS	11,948.00	0	0.00	11,948.00	16	1,911.68	13,859.68
Partida 4: Monitor							
Subtotal:	11,948.00						

LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA
 COMPRADOR

LIC. KARLA CALDERON ENRIQUEZ
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 DEL CUERPO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

LIC. MAYRA LUCIA RÍYES GARCÍA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX
 TEL. (55) 36 18 04 22
 R.F.C. PNB - 731214 - RFO
 SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 06460

OS-IP3-20210002 Artículos 26 Fracción II, 40.41 Fracc. XX de la LAASSP
COMPRADOR: LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA **FECHA:** 17-06-2021

ORDEN DE SERVICIO: 20210074
DEPTO. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tiempo de Entrega A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COTIZACIÓN: SIN **FECHA:** 03-06-2021

PROVEEDOR:
DESARROLLOS DE T.S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: RÍO NAZAS NO. 171 PISO 3
COLOMIA : CUAUHTÉMOC
COD.POST. : 06500
LOCALIDAD: CUAUHTÉMOC
ESTADO : CIUDAD DE MEXICO
PAIS : MEXICO
TELEFONO : 5553000925 **FAX.:**
ATN. : A QUIEN CORRESPONDA

CONDICIÓN PAGO: VER NOTA
CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

MODIFICACIÓN AL ANEXO 1

Fecha de emisión:
 08-11-2023
 Fecha de efectividad
 01-01-2024
 Importe de la modificación
 1,433.76000
 N° de modificación:
 PRIMERA

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica: CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO JBK-05-02/098/2023 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DONDE SOLICITA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA ORIGINALMENTE PACTADA EN EL CONTRATO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024, POR UN MONTO DE \$ 1,236.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. LO CUAL EN SU CASO, REPRESENTARÍA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO QUE PROPORCIONA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LAS ÁREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE A TRAVÉS DE ESTE ARRENDAMIENTO SE LES PROVEE DE UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

DEBE DECIR

S E R V I C I O		M O N T O M Í N I M O					
COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL	
5,273.60	0	0.00	5,273.60	16	843.77	6,117.37	
Subtotal:			Iva: 5,273.60		Ret. IVA 843.77	Ret. ISR 0.00	Total 6,117.37

S E R V I C I O		M O N T O M Á X I M O					
COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL	
13,184.00	0	0.00	13,184.00	16	2,109.44	15,293.44	
Subtotal:			Iva: 13,184.00		Ret. IVA 2,109.44	Ret. ISR 0.00	Total 15,293.44

NOTAS:

- ESTE CONTRATO CONTEMPLA COMO UN MÁXIMO DE 4 EQUIPOS CON UN COSTO DE \$103.00 PESOS MENSUAL POR EQUIPO SIN INCLUIR IVA
- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA CONVOCATORIA, TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-008/JBK001-E28-2021, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO MARCO DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS, PARA LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".
- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 29 MESES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO, EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL A MES VENCIDO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADO Y APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SERÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE VALIDADA Y APROBADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACOMPAÑADA DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE COMPROBE LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EL PRESENTARLAS EN TIEMPO Y FORMA.
- EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 SERÁ POR \$ 2,060.00 (DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023 EL IMPORTE MÁXIMO SERÁ POR \$ 4,944.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ACLARANDO QUE LOS IMPORTES ANTERIORES NO INCLUYEN I.V.A.
- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ESTA AMPLIACIÓN QUEDARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- EL IMPORTE DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, SERÁ POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 1,236.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A.
- LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA
 COMPRADOR

LIC. KARLA CALDERÓN FERRIZ
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. FIDEL BÉNITO RODRÍGUEZ OTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
 TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

